



**POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO
FAS-FM-490**

REQUISITOS GENERALES

- Ser Afiliado a la Caja y la empresa debe estar al día con en los aportes parafiscales.
- Los pensionados y/o independientes, deben aportar el 2% a la Caja de Compensación, sobre su mesada pensional o sobre sus ingresos respectivamente.
- Los ingresos del grupo familiar postulante no pueden superar los 4 smmlv.
- Tener un hogar compuesto por un grupo familiar o ser un hogar unipersonal.
- Si ha recibido un subsidio de vivienda Nueva o Usada por parte de las entidades otorgantes: Inurbe, Forec, Banco Agrario o Gobierno Nacional y por Las Cajas de Compensación Familiar, podría postularse siempre y cuando cumpla con alguna de estas condiciones:
 - **De vivienda nueva o usada, a mejoramiento:** Si ha pasado más de 10 años.
 - **De mejoramiento a otro de mejoramiento:** Si continúa con carencias básicas.
 - **De mejoramiento a vivienda nueva o usada (con características especiales):** Siempre y cuando haya vendido el primer inmueble y no registre en Catastro Nacional, como propietario.
- Las demás modalidades como Construcción en sitio propio urbano y rural, **NO pueden postularse nuevamente al subsidio de vivienda.**

VIVIENDA USADA

Aplica si el beneficiario (a) afiliado (a) a la Caja, cumple con alguna de estas condiciones:

- ✓ **Madres comunitarias de Bienestar Familiar y Madres Sustitutas.**
- ✓ **Hogares desplazados por la violencia.**
- ✓ **Hogares afectados por Ola Invernal y ubicados en zona de alto riesgo y alto riesgo no mitigable.**

TABLA DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2022 - VIVIENDA USADA					
VIP	VALOR	VIS	VALOR	SMMLV	\$ 1.160.000
VIP - hasta 90 smmlv *	\$ 104.400.000	VIS - hasta 135 smmlv	\$ 156.600.000		
Ingresos smmlv		Valor subsidio			
Desde		Hasta		smmlv	Valor
0	\$ 0	1	\$ 1.160.000	22	\$ 25.520.000
1	\$ 1.160.001	1,5	\$ 1.740.000	21,5	\$ 24.940.000
1,5	\$ 1.740.001	2	\$ 2.320.000	21	\$ 24.360.000
2	\$ 2.320.001	2,25	\$ 2.610.000	19	\$ 22.040.000
2,25	\$ 2.610.001	2,5	\$ 2.900.000	17	\$ 19.720.000
2,5	\$ 2.900.001	2,75	\$ 3.190.000	15	\$ 17.400.000
2,75	\$ 3.190.001	3	\$ 3.480.000	13	\$ 15.080.000
3	\$ 3.480.001	3,5	\$ 4.060.000	9	\$ 10.440.000
3,5	\$ 4.060.001	4	\$ 4.640.000	4	\$ 4.640.000
Aplica para afiliados de la caja hasta 4 smmlv					
*El tope VIP de 90 smmlv y VIS de 150 smmlv, aplica para viviendas que están ubicadas en la ciudad de Medellín y en los municipios de Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas.					

GERENCIA FINANCIERA
Carrera 50 N° 53 – 43 Medellín Teléfono: 444 71 10 _ Opción 4.



POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO
FAS-FM-490

Documentación que se debe anexar:

1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que conforman el hogar a postularse.
2. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
3. Certificados laborales de los integrantes del hogar que apliquen. En el caso de los pensionados resolución de la pensión y para los trabajadores afiliados como independientes certificado de ingresos, expedido por contador anexando tarjeta profesional.
4. Certificado de aportes o ahorros, estos deberán ser emitidos y firmados por la Entidad bancaria o crediticia, en la que conste el monto y la fecha de la inmovilización del mismo.
5. Certificado médico de Discapacidad, si algún integrante del hogar presenta esta condición.
6. Carta de pre aprobación de crédito hipotecario, cuando requiera financiación.
7. Constancia o documento que acredite alguna de las siguientes condiciones:
 - ✓ **Madres comunitarias de Bienestar Familiar y Madres Sustitutas:** Certificado expedido por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 - ✓ **Hogares afectados por Ola Invernal y ubicados en zona de alto riesgo y alto riesgo no mitigable:**
 - Certificado emitido por oficina de Planeación Municipal o la entidad quién haga sus veces, o también lo emite: En el municipio el SIMPAD - Sistema Municipal de Prevención de Desastres. En el departamento el DAPARD- Departamento de Prevención de Desastres ó DAGRED - Dpto. Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
 - y Constancia de demolición de la vivienda expedida por Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno, entre otros.
 - ✓ **Hogares desplazados por la violencia afiliados a Caja:** Certificado de Desplazamiento expedido por la Unidad para las Víctimas.
8. Declaración Juramentada del Estado Civil (FM-GAP-24).
9. Certificado que acredite la condición de mujer /hombre cabeza de hogar, en caso de considerarlo (FM-GAP-25).

Observaciones:

- La documentación debe tener una vigencia menor a 30 días.
- **Una vez sea asignado el subsidio deberá buscar la vivienda USADA**, la cual debe estar debidamente legalizada, sin hipotecas, embargos, patrimonios de familia ni ninguna otra afectación **y presentar una documentación para el Estudio de Títulos**; de esta forma, se inicia el proceso para el desembolso del subsidio.

GERENCIA FINANCIERA
Carrera 50 N° 53 – 43 Medellín Teléfono: 444 71 10 _ Opción 4.